



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXII

Sábado, 20 de febrero de 1965

Núm. 41

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Exacciones

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil). Las disposiciones del Gobierno son, obligatorias para la capital de

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 617

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Extracto de los decretos dictados por esta Presidencia durante el pasado mes de diciembre de 1964, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 171 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952.

(Conclusión: Véase "B. O." núm. 40)

—Idem por el de San Mateo de Gállego, por un importe de pesetas 10000 para la adquisición dos letreros metálicos, construcción de un aljibe y caseta-albergue para los labradores.

—Proceder al oportuno concursillo para la limpieza y conservación de las máquinas de escribir, calcular y especiales de las dependencias del Palacio provincial.

—Prorrogar el Servicio de limpieza de cristales y metales del Palacio provincial durante el año 1965 con don Ricardo Casaus Martínez.

—Aprobar cuentas justificativas de gastos oficiales presentadas por Ilustres señores Diputados, importantes 3.600,50 pesetas.

—Aprobar cuentas justificativas de gastos diversos del Gobierno Civil, cuyo importe asciende a 2.659,30 pesetas.

—Aprobar cuentas justificativas de gastos diversos de la Corporación, cuyo importe asciende a 16.601 pesetas.

Comisión de Educación, Deportes y Turismo

Autorizar el pago a la Orquesta Sinfónica "Luis Aulo", de Zaragoza, de la cantidad de 25000 pesetas para atenciones de la misma durante el año-1964.

Comisión de Propiedades

Aprobar facturas correspondientes a la competencia del Negociado, cuyo importe asciende a 52360 pesetas.

—Aprobar la minuta de honorarios presentada por el Arquitecto provincial, importante 1.152'12 pesetas, por redacción de un proyecto de obra en el Hogar Infantil de Calatayud.

Comisión de Personal y Plantillas

Conceder el permiso solicitado por don Ramón Blasco para trasladarse a Cabañas de Ebro a fin de tomar posesión del cargo del Secretario de dicho Ayuntamiento para el que ha sido nombrado.

—Autorizar a un subalterno laboral para que haga uso del servicio de cobaltoterapia que precisa para completar su curación después de la intervención quirúrgica a que ha sido sometido.

—Conceder a un subalterno del Hogar Doz, una retribución de pesetas 750'60 correspondiente a los servicios prestados durante el mes de octubre último como preceptor de los alum-

nos que cursan estudios en el Instituto Laboral "Jesús Rubio".

Comisión de Beneficencia y Obras Sociales

Aprobar la factura de don Máximo García Vela por suministros al Hogar Pignatelli, importante 13.221'90 pesetas.

—Idem la de "Belloso", S. A., al Hogar Infantil de Calatayud, importante 3.215 pesetas.

—Idem idem la de don Francisco Rivas Vicén, a idem, importante pesetas 13.265.

—Aprobar la nómina de estancias causadas durante el mes de septiembre de 1964 por enfermos de esta provincia en el Sanatorio Psiquiátrico para Mujeres, de San Baudilio de Llobregat, importante la cantidad de 1.170 pesetas.

—Autorizar una salida definitiva del Hogar Pignatelli.

—Idem idem del Hogar Infantil de Calatayud.

—Idem idem.

—Autorizar dos ingresos en el Hogar Pignatelli.

—Autorizar un ingreso en el Hogar Provincial Doz, de Tarazona.

—Autorizar un ingreso en el Sanatorio Psiquiátrico "El Pinar", de Teruel.

—Idem idem.

—Hacerse cargo la Diputación de Zaragoza de las estancias que cause un enfermo mental de esta provincia en el Sanatorio Psiquiátrico de San Francisco Javier, de Pamplona.

—Idem idem.

—Conceder a un exacogido del Hogar Pignatelli la cantidad de pesetas 1.000 en concepto de premio de nupcialidad.

Comisión de Agricultura

Aprobar la venta al Servicio Nacional del Trigo de 27.600 kilos de trigo, por un importe total de pesetas 172.770.

—Aprobar la factura presentada por el señor Jefe del Negociado de Agricultura, abonada a don Doroteo Martorell, por un importe de 510 pesetas, por suministro de una jaula para el peso del ganado ovino de la Corporación.

Comisión de Obras Públicas y Paro Obrero

Autorizar a un vecino de Almonacid de la Sierra para construir una tajea de paso sobre cuneta.

—Aprobar cuentas de gastos de conservación y entretenimiento de automóviles, maquinaria y material móvil de la Sección de Vías y Obras Provinciales durante septiembre y octubre, importante 33.661'40 pesetas.

Comisión de Educación, Deportes y Turismo

Conceder al señor Presidente del Centro de Natación Helios una ayuda económica de 5.000 pesetas para sufragar los gastos ocasionados con motivo de la participación de un grupo folklórico aragonés durante la celebración del descenso internacional del río Sella.

—Aprobar cuentas justificativas de gastos diversos de Extensión Cultural, importantes 5.114'40 pesetas.

Comisión de Hacienda y Economía

Aprobar las actas de invitación por arbitrio sobre la producción industrial del año 1963 levantadas en Zaragoza, importantes 1.400 pesetas.

—Idem idem importantes pesetas 141.967.

—Idem idem importantes pesetas 109.725.

—Idem idem importantes pesetas 105.700.

—Idem por arbitrio sobre la producción agropecuaria de 1963 levantadas en Carenas, importantes pesetas 1.129.

Comisión de Hacienda y Economía

Aprobar la liquidación efectuada sobre la cantidad de 152.634'15 pesetas ingresadas en concepto de arbitrio sobre el producto neto por la

Delegación de Hacienda correspondiente al primer trimestre de 1964.

—Aprobar relación de facturas presentadas por la Sección de Catastro, importantes 11.920 pesetas, por diversos gastos.

Comisión de Obras Públicas y Paro Obrero

Conceder autorización para circular con un tractor.

—Idem idem.

—Idem para construir tres tajeas de paso sobre cuneta.

—Idem para construir una idem.

—Idem idem.

—Idem idem.

—Idem idem.

—Idem idem.

—Idem para construir dos idem.

—Idem para construir un edificio de una planta destinado a vivienda.

—Aprobar cuenta de gastos de conservación de caminos vecinales y puentes económicos durante la primera quincena de octubre, por un importe de 68.700'65 pesetas.

Comisión de Beneficencia y Obras Sociales

Aprobar facturas justificantes remitidas por la Dirección del Hogar Pignatelli por suministros efectuados a los talleres del mismo, importantes 13.502'82 pesetas.

—Aprobar relación de obligaciones contraídas por el Hogar Pignatelli durante noviembre de 1964, importantes 81.683'55 pesetas.

—Aprobar facturas justificativas remitidas por el Hogar Pignatelli, importantes 13.683 pesetas.

—Aprobar la factura de "Carbones T. E. B. A." por suministros efectuados al Hogar Infantil de Calatayud, importantes 114.301'88 pesetas.

—Idem idem, importantes pesetas 103.363'41.

—Idem la de Comercial Candalija por idem, importante 41.325'60 pesetas.

—Idem idem importante 94.992 pesetas.

—Aprobar relación de obligaciones contraídas por la Dirección de Maternidad e Inclusa Provincial durante octubre de 1964 por suministros de varios artículos al Establecimiento, importantes 55.505'37 pesetas.

—Aprobar facturas justificantes remitidas por la Dirección de Maternidad e Inclusa Provincial por diversos suministros efectuados al Establecimiento, importantes la cantidad de 5.948'67 pesetas.

—Aprobar facturas justificantes de mandamiento de pago presentadas por el Reverendo señor Capellán del Cementerio del Hospital Provincial por gastos menores de dicho cementerio, importante la cantidad de pesetas 2.000.

—Aprobar la nómina de estancias causadas durante el mes de noviembre de 1964 por enfermos de esta provincia en el Sanatorio Mental "Pedro Mata", de Reus, importante 39.168 pesetas.

—Idem durante octubre de 1964 en el Instituto Psiquiátrico para Varones, de San Baudilio de Llobregat, importante la cantidad de 1.209 pesetas.

—Idem durante noviembre de 1964 en el Sanatorio Psiquiátrico de Ciempozuelos, importante la cantidad de 1.500 pesetas.

—Idem idem en la Casa de Nuestra Señora de Montserrat, de Caldas de Malavella, importante 5.850 pesetas.

—Idem durante noviembre de 1964 en el Sanatorio Marítimo de San Juan de Dios, de Calafell, importante la cantidad de 1.620 pesetas.

—Idem en el Sanatorio Psiquiátrico de Nuestra Señora de Montserrat, de San Baudilio de Llobregat, importante 75.600 pesetas.

—Idem durante noviembre y octubre de 1964 por enfermos de esta provincia en el Colegio de la Purísima, para sordomudos, importante la cantidad de 81.400 pesetas.

—Idem durante noviembre de 1964 por enfermos de esta provincia en la Guardería Infantil del Refugio, de esta ciudad, importante la cantidad de 2.200 pesetas.

—Idem idem en el Sanatorio de San Francisco de Borja, de Fontilles, importante la cantidad de 900 pesetas.

—Quedar enterada la Presidencia de la Corporación del aumento de estancias causadas por menores a cargo del Tribunal Tutelar de Menores de Zaragoza en los establecimientos provinciales de Beneficencia.

—Manifestar la conformidad a que por la Dirección de la Institución Psicopedagógica para niñas subnormales, "Nuestra Señora de Montserrat", de Caldas de Malavella, se reintegre a esta Corporación el importe abonado a la misma por estancias causadas por menores durante el año 1963 y primer trimestre de 1964.

—Aprobar la nómina presentada por la Dirección de Maternidad e Inclusa Provincial, importante 1.200 pesetas, relativa a las estancias causa

das por menores de esta provincia a cargo del Tribunal Tutelar de Menores de Zaragoza, correspondiente al mes de noviembre de 1964.

—Idem idem importante 1.620 pesetas relativa a idem durante idem.

—Disponer la salida definitiva del Hogar Pignatelli de un acogido.

—Autorizar una salida del Hogar Pignatelli.

—Idem idem.

—Autorizar un ingreso en el Colegio de Sordomudos de la Purísima, de esta ciudad.

—Desestimar la solicitud de una concesión de ayuda económica por no ser procedente.

Comisión de Personal y Plantillas

Conceder el permiso solicitado por don Francisco Aida.

Abonar a un empleado provincial la cantidad de 70 pesetas en concepto de subsidio de lactancia con motivo del nacimiento de un hijo.

—Conceder el permiso solicitado por don Manuel Caveró.

Comisión de Agricultura

Aprobar las facturas presentadas por don Antonio Mariñosa por suministro de maíz y carbón para la Vaquería provincial durante el mes de noviembre actual.

Comisión de Educación, Deportes y Turismo

Aprobar relación de gastos de los Colegios Rurales de la provincia durante el año 1964, importante pesetas 180.000.

—Aprobar cuentas justificativas de obras realizadas en la iglesia de Monreal de Ariza, importantes pesetas 96.914'28.

—Idem idem en la ermita de Cabañas, de La Almunia, importante pesetas 103.085'72 pesetas.

Comisión de Gobernación

Aprobar notas de gastos de carácter oficial por un importe de 250 pesetas.

—Aprobar cuentas justificativas de gastos diversos de la Corporación, cuyo importe asciende a la cantidad de 47.619'90 pesetas.

—Aprobar las cuentas presentadas por el Ayuntamiento de San Martín de la Virgen del Moncayo por un importe de 10.000 pesetas, concedidas por esta Corporación para efectuar las obras de reparación del cementerio municipal.

DÍA 31

Comisión de Propiedades

Renunciar al derecho de tanteo y retracto pertinente al proyecto y notificación de traspaso sobre el local comercial núm. 3 del bloque núm. 4 de las viviendas del paseo de María Agustín.

—Aprobar relación de facturas cuyo importe total asciende a pesetas 255.769'43.

—Aprobar la factura presentada por "Construcciones Barseló", por un importe de 7.212'37 pesetas, correspondiente a obras realizadas en el Hogar Provincial Doz.

Comisión de Agricultura

Aprobar la factura presentada por don Manuel Barrio por suministro de un cabezal tipo T - 50 para el tractor de la Corporación, importante 2.290 pesetas.

—Idem la presentada por "Parés Hermanos" por el importe de una cabina acoplada al tractor recientemente adquirido por la Corporación, importante 6.500 pesetas.

—Aprobar la cuenta de gastos ocasionados con motivo de la Administración de la Vaquería provincial durante el tiempo comprendido desde el 1 de agosto al 15 de diciembre del actual, importante 4.298'33 pesetas.

—Aprobar la cuenta de gastos ocasionados con motivo de la administración por cultivo directo de las fincas rústicas de la Corporación durante el cuarto trimestre del año 1964, importante 13.182'63 pesetas.

Comisión de Propiedades

Aprobar seis facturas de "T.E.B.A." por suministro de carbón para la calefacción de las viviendas del paseo de María Agustín, por un importe de 188.410'77 pesetas.

—Comparecer en la instrucción del expediente general de refundición con referencia a la Fundación "San Antonio".

—Idem idem a la "Gracia Aráiz".

Comisión de Cooperación

Aprobar el acta de recepción provisional de las obras de pavimentación de Castejón de Valdejasa.

Comisión de Beneficencia y Obras Sociales

Quedar enterada la Presidencia de la Corporación de los ingresos obtenidos por el Servicio de Investigación de la Beneficencia Provincial durante

el mes de octubre de 1964, importante 29.485 pesetas, por reintegros de estancias de menores y enfermos en establecimientos benéficos.

—Idem idem durante noviembre de 1964, importantes 48.445'50 pesetas.

—Reclamar a los señores comprendidos en relación que importa la cantidad de 44.980 pesetas las estancias causadas por sus familiares en Establecimientos de Beneficencia durante el mes de noviembre de 1964.

—Disponer una salida definitiva del Hogar Pignatelli.

—Autorizar un ingreso en el Hogar Provincial Doz, de Tarazona.

—Idem en el Sanatorio Psiquiátrico de Calatayud.

—Conceder 1.500 pesetas en concepto de socorro de lactancia por un parto doble.

—Acceder a lo solicitado por "Factorías Nápoles" concediendo autorización a dicha razón social para utilizar el salón de actos del Hogar Pignatelli.

—Aprobar la factura de "Carbones T.E.B.A." por suministros efectuados al Hogar Pignatelli, importante la cantidad de 11.238'61 pesetas.

—Idem la de "Ricote y Erruz" por suministros al Hogar Infantil de Calatayud, importante la cantidad de 6.686 pesetas.

—Aprobar la nómina de estancias causadas durante octubre de 1964 por enfermos de esta provincia en el Sanatorio Psiquiátrico de San Baudilio de Llobregat, importante 2.418 pesetas.

Comisión de Personal y Plantillas

Conceder a un beneficiario del Servicio Médico-Farmacéutico Provincial la cantidad de 342 pesetas para ayuda de unas gafas.

Idem idem de 2.300 pesetas para ayuda de una prótesis dental.

—Idem idem de 1.950 pesetas para ayuda del tratamiento de aerosoles.

—Idem idem de 2.500 pesetas para ayuda de una prótesis dental.

—Idem idem de 870 pesetas para ayuda de una prótesis dental.

—Idem idem de 1.600 pesetas para idem.

—Idem idem de 2.760 pesetas para idem.

—Idem idem de 1.920 pesetas para idem.

—Idem idem de 5.400 pesetas para idem.

—Idem idem de 1.950 pesetas para idem.

—Idem idem de 3.000 pesetas para idem.

Comisión de Hacienda y Economía

Aprobar las actas de invitación por arbitrio sobre la producción industrial del año 1964 levantadas en Zaragoza, importantes 133.332'89 pesetas.

—Idem idem importantes pesetas 132.347'18.

—Idem idem en varios pueblos, importantes 11.550 pesetas.

—Idem idem en Zaragoza, importantes 172.812'92 pesetas.

—Idem idem en Borja, importantes 1.415'05 pesetas.

—Idem idem en Zaragoza, importantes 93.382'50 pesetas.

—Aprobar las cuentas presentadas por don José Crespo, Delegado instructor del expediente de alcance en el Servicio de Recaudación, importantes 5.782 pesetas.

—Sobre adquisición de placas rodaje para 1965.

Comisión de Beneficencia y Obras Sociales

Aprobar la nómina presentada por el Tribunal Tutelar de Menores de Zaragoza relativa a las estancias causadas por menores de esta provincia en sus Establecimientos auxiliares, correspondientes al mes de octubre, importante la cantidad de pesetas 2.516'50.

—Idem por el de Pamplona durante noviembre de 1964, importantes la cantidad de 15 pesetas.

—Aprobar facturas justificantes remitidas por la Dirección del Hogar Pignatelli por suministros de cemento al Establecimiento, importante la cantidad de 9.714'86 pesetas.

—Aprobar la factura de "Rosendo y Antonio Mañas", S. A., por suministros efectuados al Hogar Infantil de Calatayud, importantes 7.535'70 pesetas.

—Idem la de la viuda de José Mallén por suministros al Hospital Provincial, importante la cantidad de 71.010 pesetas.

—Idem la de "Carbones T.E.B.A." por suministros efectuados al Hospital Provincial, importantes pesetas 151.182'68.

—Aprobar la nómina de estancias causadas durante noviembre de 1964 por enfermos de esta provincia en el Sanatorio Marino de Górliz, importantes la cantidad de 4.350 pesetas.

—Idem idem en el Instituto "Torreomar", de San Ginés de Vilasar, importante 6.600 pesetas.

—Idem idem en el Instituto Asilo para Epiépticos, de Carabanchel Alto, importantes 3.000 pesetas.

—Aprobar nóminas de estancias y gastos de tratamiento causados por enfermos pobres, naturales o vecinos de esta provincia, durante el mes de noviembre de 1964 en las Clínicas de la Facultad de Medicina de Zaragoza, importante la cantidad de pesetas 43.225'25.

—Aprobar la nómina presentada por la Dirección de Maternidad e Inclusa Provincial, importante la cantidad de 378 pesetas, relativa a las estancias causadas por menores de esta provincia a cargo de la Junta Local de Protección de Menores, durante el mes de noviembre de 1964.

—Autorizar una salida definitiva del Hogar Pignatelli.

—Idem idem.

—Idem un ingreso en el Hogar Infantil de Calatayud.

—Idem tres ingresos en el idem.

—Idem un ingreso en Maternidad e Inclusa Provincial.

—Elevar a definitivo un ingreso en el Departamento de Dementes de Calatayud.

—Autorizar un ingreso en la Residencia de Exacogidas del Hogar Pignatelli.

Comisión de Obras Públicas y Paro Obrero

Aprobar la certificación número 6 de obra ejecutada en el camino vecinal número 103, de Fayón a la carretera de Mquinza, importante 475.685'84 pesetas.

—Conceder autorización para construir una tajea de paso sobre cuneta.

—Idem idem.

—Idem idem.

—Idem idem.

—Idem idem.

—Idem idem.

Comisión de Cooperación

Devolver la fianza definitiva constituida por don Justo David Liarte, contratista de obras, importante la cantidad de 7.080 pesetas.

—Aprobar el acta de recepción provisional de las obras de distribución de aguas de Salvatierra de Esca.

Comisión de Gobernación

Aprobar las cuentas presentadas por José Aparicio, por un importe de pesetas 1.000, correspondientes a gastos de material para los vehículos de la Diputación.

—Idem idem importante 1.000 pesetas correspondiente a idem.

—Idem las presentadas por el señor Secretario particular de la Presidencia, importante 10.000 pesetas, correspondientes a gastos de representación de la Corporación.

—Aprobar cuentas justificativas de gastos diversos de la Corporación, importantes 12.945'63 pesetas.

Comisión de Hacienda y Economía

Sobre abono de premios de cobranza a los Recaudadores, cuyo importe total asciende a 19.871'30 pesetas.

—Convocar el concursillo para la adquisición de cuarenta uniformes con destino al personal de la Banda de Música.

—Aprobar la factura de Luis Vila Suñer por el suministro de placas de rodaje para 1964, importante pesetas 550.

Comisión de Gobernación

Autorizar el pago de 7.500 pesetas a la Comisión Regional de Riegos de las Bardenas para atenciones de la misma durante el cuarto trimestre de 1964.

Comisión de Agricultura

Aprobar la venta del aprovechamiento de las fincas rústicas propiedad de la Diputación, por la cantidad de 30.000 pesetas.

—Aprobar la venta del semental número 28 de la Vaquería provincial en 24.000 pesetas.

Comisión de Propiedades

Aprobar las liquidaciones de las cantidades recaudadas en el aparcadero de coches durante el mes de noviembre último, importante la cantidad de 22.306 pesetas.

—Aprobar minutas de honorarios cuyo importe asciende a 3.740'52 pesetas.

—Aprobar factura correspondiente a trabajos realizados por administración en los comedores del Hogar Doz, de Tarazona, importante la cantidad de 42.219'62 pesetas.

—Aprobar la formalización de la relación de recibos pagados por la Depositaria de Fondos Provinciales, y cuyo importe asciende a pesetas 761.635'65.

—Desestimar la permuta solicitada por don Francisco Herrero González con referencia a la vivienda segundo izquierda del bloque número 10.

Comisión de Educación, Deportes y Turismo

Autorizar el pago a la Casa de Cultura de Calatayud de la cantidad de 10.000 pesetas para atenciones de dicho centro durante el año 1964.

Comisión de Agricultura, Ganadería y Repoblación Forestal

Aprobar la factura presentada por la señora viuda de Andrés Hungría por suministro de piensos para la Vaquería provincial durante los meses de agosto a diciembre de 1964, importantes 66.647 pesetas.

—Aprobar la compra de 26,40 quintales de semilla de trigo al Servicio Nacional del Trigo, por la cantidad de 18.216 pesetas para la siembra de las fincas rústicas de la Corporación.

—Aprobar la cuenta de gastos ocasionados con motivo del desplazamiento del Ilustre señor Diputado don Jaime Gros para hacerse cargo de la primera expedición de ganado vacuno adjudicado a esta Corporación por la Dirección General de Ganadería, importante 3.481 pesetas.

—Idem por el encargado de la Vaquería por idem, 7.002,10 pesetas.

—Aprobar la venta de la ternera de la vaca número 342 por la cantidad de 9.606,30 pesetas.

—Idem la del ternero de la vaca número 321, por la cantidad de pesetas 15.500.

Comisión de Educación, Deportes y Turismo

Conceder a don José Luis Samanes, Director administrativo del Hospital Provincial, la cantidad de 10.000 pesetas en concepto de bolsa de estudios para asistir a un curso de capacitación y perfeccionamiento en las técnicas relacionadas con la dirección y administración hospitalarias.

—Aprobar cuentas justificativas de gastos diversos de la Corporación, importantes 1.115,10 pesetas.

Comisión de Propiedades

Aprobar minuta de honorarios presentada por el señor Arquitecto provincial, importante 1.902,44 pesetas, por obras en el Hogar Doz.

—Aprobar facturas presentadas por don Daniel Aguilar Oca por diversas obras, y cuyo importe asciende a la cantidad de 53.323,22 pesetas.

Comisión de Gobernación

Aprobar cuentas justificativas de gastos diversos de la Corporación, importantes 47.909,34 pesetas.

—Aprobar cuentas justificativas presentadas por el Ayuntamiento de Lucena de Jalón por un importe de 10.000 pesetas, concedidas por la Corporación para reparación de las escuelas nacionales.

—Idem por el de Mara, por un importe de 20.000 pesetas, para efectuar las obras de pavimentación.

—Idem por el de Paracuellos de la Ribera, por un importe de pesetas 10.000, para efectuar las obras de pavimentación.

—Idem por el de Puendeluna, por un importe de 10.000 pesetas, para obras de reparación de la escuela de niños.

Comisión de Agricultura

Aprobar la venta de ciento dos sacos, vacíos, de pulpa de la Vaquería provincial, por la cantidad de pesetas 1.020.

Zaragoza, 31 de diciembre de 1964. — El Presidente, Antonio Zubiri.

...

Núm. 924

Concursillo para la venta de diversos elementos de carpintería usada

Hasta las trece horas del octavo día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia pueden presentarse proposiciones para tomar parte en el concursillo anunciado por esta Corporación para enajenar diversos elementos de carpintería usada.

Las condiciones se hallan de manifiesto en el tablón de anuncios del Palacio provincial.

Zaragoza, 13 de febrero de 1965.— El Presidente, Antonio Zubiri Vidal.

SECCION CUARTA

Núm. 905

Recaudación de Contribuciones**Cédula de notificación**

Deudor: Don Avelino Llorente Petreñas.

Concepto: Canon de minas. Años: 1962 y 1963.

No habiendo sido posible notificar en los pueblos de Bijuesca y Torrelapaja los débitos pendientes de pago que arriba se mencionan, por ser desconocido el deudor, según certificaciones unidas al expediente, por providencia del día 10 del actual, he

acordado practicar la notificación por medio del "Boletín Oficial" de esta provincia, a todos los efectos legales.

Débitos. — Año 1962, 234 pesetas.

Año 1963, 234 pesetas.

Suma, 468 pesetas.

Veinte por ciento apremios, pesetas 93'60.

Total, 561'60 pesetas.

Y para que sirva de notificación al deudor don Avelino Llorente Petreñas, expido la presente cédula de notificación en Arca a 11 de febrero de 1965. — El Recaudador, (ilegible).

SECCION QUINTA

Núm. 821

Delegación de Industria

Visto el expediente incoado a instancia de "Cementos Portland Morata de Jalón", S. A., en solicitud de concesión de tendido de cable subterráneo a 10 - 15 kilovatios en terrenos de la estación ferrocarril Delicias de Zaragoza para servicio de compresores de carga de cemento, entre línea existente de "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", y la estación transformadora terminal que también se proyecta, esta Delegación de Industria, en virtud de las atribuciones que le confieren el Decreto 362 - 1964, de 13 de febrero; la Ley de 23 de marzo de 1900 y el Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919, ha resuelto acceder a lo solicitado con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera. Se otorga a "Cementos Portland Morata de Jalón", S. A., la concesión del tendido de cable eléctrico mencionado y de la estación transformadora terminal, cuyas características son las siguientes:

Línea eléctrica

Origen: Línea de "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", caseta núm. 1 a caseta núm. 2 de Almozara.

Final de la línea: Estación transformadora terminal.

Tensión: 15 KV. (hoy 10 KV.).

Capacidad de transporte: 951 KVA.

Longitud: 138 metros.

Número de circuitos: Uno.

Conductores: Número cable armado subterráneo.

Material: Cobre.

Sección: 3 X 16 milímetros cuadrados.

Estación transformadora

Tipo: Interior.

Número de transformadores: Uno.

Potencia de cada uno: 150 KVA.

Relación de tensión: 10 - 17 KV, 230 - 133 voltios.

Segunda. Se declara la utilidad pública de la línea y se autoriza su establecimiento en las partes que afecten a vías y terrenos de dominio público.

Tercera. La presente concesión se entiende otorgada a título precario, dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

Cuarta. Regirán en esta concesión los preceptos de la Ley de 23 de marzo de 1900; Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919; normas técnicas aprobadas por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949, así como todas las disposiciones de carácter general dictadas para esta clase de instalaciones o que en lo sucesivo puedan dictarse.

Quinta. Antes de dar comienzo a las obras, el concesionario acreditará ante la Delegación de Industria, mediante la presentación de la oportuna carta de pago, haber constituido en concepto de fianza definitiva, un depósito del 3 % del importe del presupuesto de las obras que afecten a terrenos de dominio público, según dispone el artículo 19 del Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919, y cuya devolución se efectuará en la forma y tiempo establecidos en dicho artículo.

Sexta. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, denominado "proyecto de tendido eléctrico subterráneo y subestación transformadora para el servicio de compresores de "Cementos Portland Morata de Jalón", S. A., en estación Delicias - Zaragoza", suscrito en Zaragoza, con fecha febrero de 1964, por el Ingeniero industrial don José Montserrat, en el que figura un presupuesto de ejecución material de 251.180'12 pesetas y un presupuesto de obras en terrenos de dominio público de 72.474 pesetas, en lo que no resulte modificado por las cláusulas de la presente concesión o por las variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas por la Delegación de Industria, a instancia del concesionario, mediante la presentación del correspondiente proyecto reformado.

Séptima. Deberán cumplirse por el concesionario las condiciones impuestas por la Jefatura de Obras Públicas, que son las siguientes:

1.ª Son de aplicación al caso las prescripciones generales contenidas en la Ley y Reglamento de Policía de Ferrocarriles de 23 de noviembre de 1877 y 8 de noviembre de 1878, respectivamente; Reglamento de Instalaciones Eléctricas aprobado por Real Orden de 27 de marzo de 1919, normas técnicas de la Orden ministerial de 10 de julio de 1948 y demás disposiciones concordantes vigentes o que puedan promulgarse con posterioridad.

2.ª La situación y características de la instalación que se autoriza serán las expresadas en el plazo que se acompaña. Cualquier modificación que posteriormente se pretenda debe ser objeto de la correspondiente solicitud del concesionario a la Delegación del Gobierno de la "Renfe".

3.ª El plazo de ejecución de las obras que comprende esta instalación, en la parte que afecta a la servidumbre del ferrocarril, no podrá exceder de doce meses, a contar del comienzo de las mismas.

4.ª Para efectuar el replanteo correspondiente a las obras que se autorizan, el encargado de la ejecución de las mismas deberá ponerse de acuerdo con el Jefe de la 18.ª Sección de Vías y Obras de la "Renfe", que reside en Zaragoza-Delicias.

5.ª Esta autorización se otorga por plazo máximo de noventa y nueve años, con carácter revocable, quedando obligado el titular de la concesión, siempre que por necesidades del ferrocarril así se le ordenara por el Organismo oficial competente, a levantar o modificar la misma por su cuenta, cargo y riesgo, sin derecho a indemnización de ninguna clase.

6.ª La instalación que se autoriza y los gastos de su establecimiento y conservación serán de cuenta del concesionario, quien efectuará las obras directamente, pero bajo la vigilancia de la "Renfe", a cuyo citado Jefe de Sección de Vías y Obras dará cuenta previamente de los trabajos a realizar.

7.ª El concesionario, o quien actúe en su nombre, queda obligado, en cuanto a la instalación que se autoriza se refiere, a obedecer cuantas indicaciones reciba del personal correspondiente de la "Renfe".

8.ª Si como consecuencia del establecimiento, o del uso de dicha instalación, se produjeran averías o defectos en las propiedades del ferrocarril, deberán ser rápidamente reparadas por el concesionario, o por la "Renfe" y a cargo de aquél, si a ju-

icio de la misma lo requiriese la urgencia del caso. El concesionario se obliga a efectuar dicha reparación en el primer caso, y en el segundo, a abonar los gastos suplidos a la representación de la correspondiente factura por la "Renfe".

9.ª La instalación de que se trata se destinará tan sólo al fin para el que se autoriza, y será de uso exclusivo del concesionario, quien no podrá cederlo ni aun gratuitamente.

De pretenderse la transferencia de esta concesión o la utilización conjunta de la instalación que comprende, el interesado en ello formulará la oportuna solicitud a la Delegación del Gobierno en la "Renfe" acompañando a su instancia la conformidad escrita del concesionario. Esté continuará con todos sus derechos y obligaciones en tanto no se dicte resolución en la petición formulada.

10. La "Renfe" designará un agente para vigilar los trabajos a realizar por el concesionario y formulará un presupuesto en el que se prevean los jornales y demás gastos que ocasionen esta vigilancia, así como el de las precauciones y apeos de la vía que sea preciso establecer durante el tiempo que duren las obras.

11. El concesionario abonará dicho presupuesto antes de comenzarse los trabajos y, una vez terminados éstos, la "Renfe" efectuará a aquél la liquidación correspondiente, saldándose la diferencia que pueda existir en favor o en contra del presupuesto abonado.

12. El concesionario abonará a la "Renfe" por una sola vez, en concepto de indemnización, la cantidad de 440 pesetas por la faja de terreno de dos metros de ancho y una longitud de 110 metros que resulta comprendida dentro de los límites del ferrocarril, a razón de 2 pesetas por metro cuadrado, sobre cuyo terreno no podrá alegar nunca derecho alguno distinto a aquél al que taxativamente se ciñe esta concesión.

13. El incumplimiento por parte del beneficiario de cualquiera de las condiciones de esta licencia, o de las disposiciones legales, será causa de caducidad de la misma.

Octava. Las obras darán comienzo en el plazo de un mes, a partir de la fecha de la presente concesión, y deberán quedar terminadas en el de un año, a partir de la misma fecha.

El concesionario deberá dar conocimiento por escrito a la Delegación de Industria y a la Jefatura de Obras Públicas del comienzo y terminación de las obras.

Novena. La instalación se efectuará por cuenta y riesgo del concesionario, el cual responderá de cuantos daños y perjuicios pudieran causarse con motivo de la misma.

Décima. Terminadas las obras se procederá con intervención de la Delegación de Industria y la Jefatura de Obras públicas al reconocimiento de las mismas y levantamiento del acta correspondiente, en la que se hará constar el cumplimiento de las condiciones fijadas en la concesión. La aprobación del acta será requisito indispensable para iniciar la explotación de las instalaciones.

Undécima. Queda obligado el concesionario a efectuar las obras de conservación y reparación que necesiten las instalaciones para mantenerlas constantemente en buen estado y en las debidas condiciones de seguridad, siendo responsable civil y criminalmente de los accidentes que puedan producirse por incumplimiento de esta obligación.

Duodécima. Caducará esta concesión por cualquiera de los motivos expresados en el artículo 21 del Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919.

Zaragoza, 2 de febrero de 1965.— El Ingeniero Jefe, (ilegible).

Núm. 921

Confederación Hidrográfica del Ebro

Nota-anuncio

Por resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de fecha 1.º de febrero de 1965 ha sido aprobado técnicamente el proyecto de ampliación del abastecimiento de agua a Maluenda (Zaragoza).

Con dicho proyecto se pretende la captación de un caudal de 3'10 litros por segundo de agua, en el manantial de "San Roque", propiedad del Ayuntamiento de Maluenda, sito en término municipal de Velilla de Jiloca, mediante tubería de fibrocemento de 80 milímetros, en una longitud de 3.861'95 metros, hasta un depósito de reserva de 315 metros cúbicos, del que partirá en su día la tubería de suministro para la distribución interior del pueblo.

Lo que se hace público para que en el plazo de quince días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de esta publicación, los que se estimen perjudicados por las obras que se proyectan, o por la utiliza-

ción del manantial indicado formulen, por escrito, sus reclamaciones ante el Ilmo. señor Ingeniero Director de esta Confederación, en cuyo plazo se dará vista del proyecto, durante las horas de oficina, en las de esta Confederación Hidrográfica del Ebro, en Zaragoza (Paseo del General Mola, número 26).

Zaragoza, 15 de febrero de 1965.— El Ingeniero Jefe, (ilegible).

Núm. 931

Alcaldía de Zaragoza PRESIDENCIA.

Concurso

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 del Decreto orgánico de 24 de febrero de 1956, se anuncia a concurso la provisión de los cargos de la Justicia municipal que se detallarán, actualmente vacantes por los motivos que igualmente se expresarán, a fin de que durante el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza puedan los aspirantes a los mismos presentar solicitudes, documentadas, ante los correspondientes Juzgados de primera instancia e instrucción:

1.º Fiscal de paz propietario de Malanquilla (Ateca), por renuncia de don Liberio Gómez Martínez.

2.º Juez de paz propietario de Samper del Salz (Belchite), por renuncia de don Andrés Clavería Pina.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 13 de febrero de 1965. — El Presidente, Alfredo García Tenorio y Sanmiguel. El Secretario de Gobierno, Gonzalo González y González.

Núm. 930

Dirección General de Correos y Telecomunicación CONSTRUCCIONES - OBRAS

Se hace público haberse iniciado el expediente de devolución de la fianza constituida por don Nicolás Gutiérrez Ruiz para garantizar las obras efectuadas en el edificio de Comunicaciones de Zaragoza, a fin de que puedan formularse reclamaciones contra dicha fianza, ante la Sección de Construcciones de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, en el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 15 de febrero de 1965. — El Director general, Manuel González y González.

Núm. 916

Dirección General de Administración Local

Plantilla revisada de los funcionarios del Ayuntamiento de Castejón de las Armas, formulada en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 7.º de la Ley de 20 de julio de 1963 y Orden del Ministerio de la Gobernación de 15 de octubre del mismo año.

Número de plazas, cargos y grado

Un Secretario, 13.

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de 30 de mayo de 1952, el Ilmo. señor Director general de Administración Local ha resuelto en el día de hoy visar esta plantilla.

Madrid, 10 de junio de 1964. — El Jefe de la Sección, Rafael Bono.

Núm. 917

Plantilla revisada de los funcionarios del Ayuntamiento de Bulbente, formulada en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 7.º de la Ley de 20 de julio de 1963 y Orden del Ministerio de la Gobernación de 15 de octubre del mismo año.

Número de plazas, cargos, grado y observaciones

Un alguacil, 1. A transformar en servicio contratado cuando vaque.

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de 30 de mayo de 1952, el Ilmo. señor Director general de Administración Local ha resuelto en el día de hoy visar esta plantilla.

Madrid, 10 de junio de 1964. — El Jefe de la Sección, Rafael Bono.

Núm. 918

Plantilla revisada de los funcionarios del Ayuntamiento de Cabolafuente, formulada en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 7.º de la Ley de 20 de julio de 1963 y Orden del Ministerio de la Gobernación de 15 de octubre del mismo año.

Número de plazas, cargos, grado y observaciones

Un Secretario, 14.

Un alguacil. No dedica actividad primordial y permanente, con dos horas treinta minutos de jornada. Sueldo: 8.000 pesetas. Complementaria: 1.680 pesetas.

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de 30 de mayo de 1952, el Ilmo. señor Director general de Administración Local ha resuelto en el día de hoy visar esta plantilla.

Madrid, 10 de junio de 1964. — El jefe de la Sección, Rafael Bono.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 925

JUZGADO NUM. 1

Don Ricardo Mur Linares, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo número 11 de 1965, que se señalará, se ha dictado por este Juzgado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

"Sentencia. — En Zaragoza a 20 de enero de 1965. — El señor don Ricardo Mur Linares, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de esta capital; habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivos seguidos por el "Banco Hispano-Americano", S. A., entidad representada por el Procurador don Jesús Romeo Cantin y dirigida por el Letrado don Angel Marín, contra don Andrés Comes Lloret, mayor de edad y de esta vecindad (San Juan de la Cruz, 32, quinto derecha), declarado en rebeldía, en reclamación de cantidad; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás propios del ejecutado don Andrés Comes Lloret y, con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante "Banco Hispano Americano", de la cantidad de pesetas 22.140, importe de capital y gastos de protesto, intereses legales desde la fecha de éste a la en que el

pago tenga lugar y costas causadas y que se causen, a cuyo pago expresamente condeno al ejecutado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ricardo Mur Linares."

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, doy el presente en Zaragoza a once de febrero de mil novecientos sesenta y cinco. — El Juez, Ricardo Mur Linares. — El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 926

JUZGADO NUM. 1

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Juez de instrucción del Juzgado número 1 de esta capital en el sumario que se instruye con el número 9 de 1965, sobre imprudencia (daños por colisión de un tranvía y dos automóviles en el Paseo de la Independencia, de esta capital), se cita por medio de la presente a la perjudicada Jacqueline Pech, de 34 años, soltera, súbdita francesa, para que en el término de cinco días comparezca en este Juzgado, a fin de ampliar su declaración y para que presente su automóvil "Citroen", con matrícula 716-NL-31, a fin de practicar la tasación de los daños producidos en el mismo como consecuencia de aquel accidente; advirtiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Zaragoza a dieciséis de febrero de mil novecientos sesenta y cinco. — El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 909

JUZGADO NUM. 3

Cédula de emplazamiento

El señor Juez del Juzgado de primera instancia número 3 de los de Zaragoza, en juicio de menor cuantía instado por don Marc lino Viñuales, contra don Pedro Lázaro Bala-

guer y otros, ante el Juzgado número 1 de los de esta ciudad, hoy acumulado al que se sigue en este Juzgado número 3, ha acordado emplazar al referido demandado, dado su ignorado paradero, para que en el término de nueve días se persone en los autos y conteste la demanda, si le conviniere, previéndole que las copias simples obran en Secretaría a su disposición y que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación y emplazamiento al referido demandado, vecino que fue del barrio de Santa Isabel y hoy en domicilio desconocido, se expide la presente en Zaragoza a once de febrero de mil novecientos sesenta y cinco. — El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 919

JUNTA LOCAL DE GANADEROS DE LA HERMANDAD SINDICAL DE CASPE

Convocatoria

Para la celebración de la Junta general ordinaria el día 5 de marzo próximo y hora de las siete de la tarde en primera convocatoria y siete treinta en segunda, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo válidos los acuerdos que se tomen con el número de asistentes al acto.

Detalles

1.º Lectura del acta anterior y su aprobación, si procede.

2.º Reparto de pastos de acuerdo con el Reglamento y años anteriores.

3.º Fecha del reparto, partidores, jornal a percibir, etc.

4.º Recordar el pago de pastos 1963-1964.

5.º Altas y bajas de asociados, incidencias, marcado y presentación.

6.º Ruegos y preguntas.

Caspe, 12 de febrero de 1965. — El Presidente: P. A., (ilegible).

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 10 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 14 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	115 pesetas
Semestre	220 "
Año	400 "
Especial para Ayuntamientos: Año .	350 "

Número suelto: 3 pesetas año corriente, y 5 pesetas los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones